



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (08 de julio de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Sustanciación No. 156

CIUDAD Y FECHA	11 DE JULIO DE 2022
PROCESO	DIVORCIO
DEMANDANTE	SAMUEL OLARTE SILVA
DEMANDADO	ELIZABETH LÓPEZ OCAMPO
RADICADO	865683184001-2021-00067-00

Visto el informe secretarial que antecede, se observa a índice 41 del expediente, que el Registrador Municipal de Solano, Caquetá, allegó Registro civil de nacimiento del señor Samuel Olarte Silva, con la anotación de la inscripción de la sentencia.

Incorpórese al expediente en los términos del artículo 109 del C.G.P., se pone en conocimiento de las partes, quienes ya cuenta con el link de acceso al expediente judicial electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Código de verificación: **8ff1f4d8a5050763b1e7a51d38f4e4ced9b3f561e90a5b871bfccb7deab20003**

Documento generado en 11/07/2022 11:15:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>